CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Copia

Anexo N° 2 RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 21/11/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1353/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	CARMELO PERALTA
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Carmelo Peralta
DEPARTAMENTO:	ALTO PARAGUAY

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	WILSON MARIANO BOBADILLA GIMENEZ	1.893.210	11/11/2024 07:00:00	13/11/2024 19:00:00	3	Wilson Bobadilla Crédito Agrícola de Habilitación

EXP. N° 012441 20 DIC 2024

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO ___

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
028305	11/11/2024 06:00:00	13/11/2024 19:00:00	90.781	91.917	1.136

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

DIA DE GOBIERNO EN VALLEMI ,Y VISITAS A CLIENTES EN PUERTO CASADO, PUERTO SASTRE Y CARMELO PERALTA

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION TESORERIA 20 DIC 2024 RECIBIDO

Jefe de Campo

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

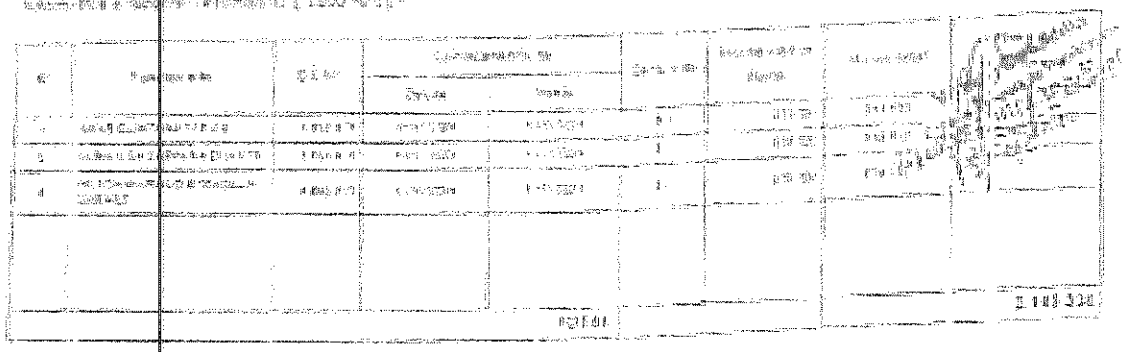
DUPLICADO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

GOBIERNO DE PARAGUAY | GOBIERNO NACIONAL

SOLICITUD DE PAGO Nº 10/2024

[illegible]



Ing. Civil César R. Cardozo F.
Gerente Administrativo
MOPC

Ley 6104/2018 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE ORDENAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viáticos. El saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de los mismos o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", serán sometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma debida, más el monto del 10% (diez por ciento) será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Wilson Benavidez
Dirección Ingeniería de Habilitación

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 1353

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 11 de noviembre de 2024

VISTO: El expediente N° 10434, de fecha 11 de noviembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 2815/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAPITÁN CARMELO PERALTA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar del Día de Gobierno en la localidad de Vallemí y visitas a clientes de las localidades de Puerto Casado, Sastre y Carmelo Peralta.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ISAIAS QUINTANA FARIAS	5.240.808	11/11/2024 al 13/11/2024	3.0	270.000	716.102
MARIA ILDA CABRERA DUARTE	1.555.818	11/11/2024 al 13/11/2024	3.0	270.000	716.102
WILSON MARIANO BOBADILLA GIMENEZ	1.893.210	11/11/2024 al 13/11/2024	3.0	270.000	716.102
TOTAL					**2.148.306**

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1 Consejo Directivo.
2 Dpto. de Tesorería
3 Secretaria General.

Víctor Bobadilla
Crédito Agrícola de Habilitación

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO N° 028305

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-272	N° de orden asign.	309
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003847	Area asig.	CAC LORETO
Conductor autorizado	WILSON MARIANO BOBADILLA GIMENEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	11/11/2024	Hasta	15/11/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	90781	Fecha de salida	11/11/2024	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	91917	Fecha de regreso	15/11/2024	Hora de vuelta	
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido	1136	Consumo est. litros/100Km.	9
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	GESTION COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA EN AREA DE INFLUENCIA				
Obs.	OTROS CONDUCTORES ISAIAS QUINTANA. ROSALINO ARCE MARIN				

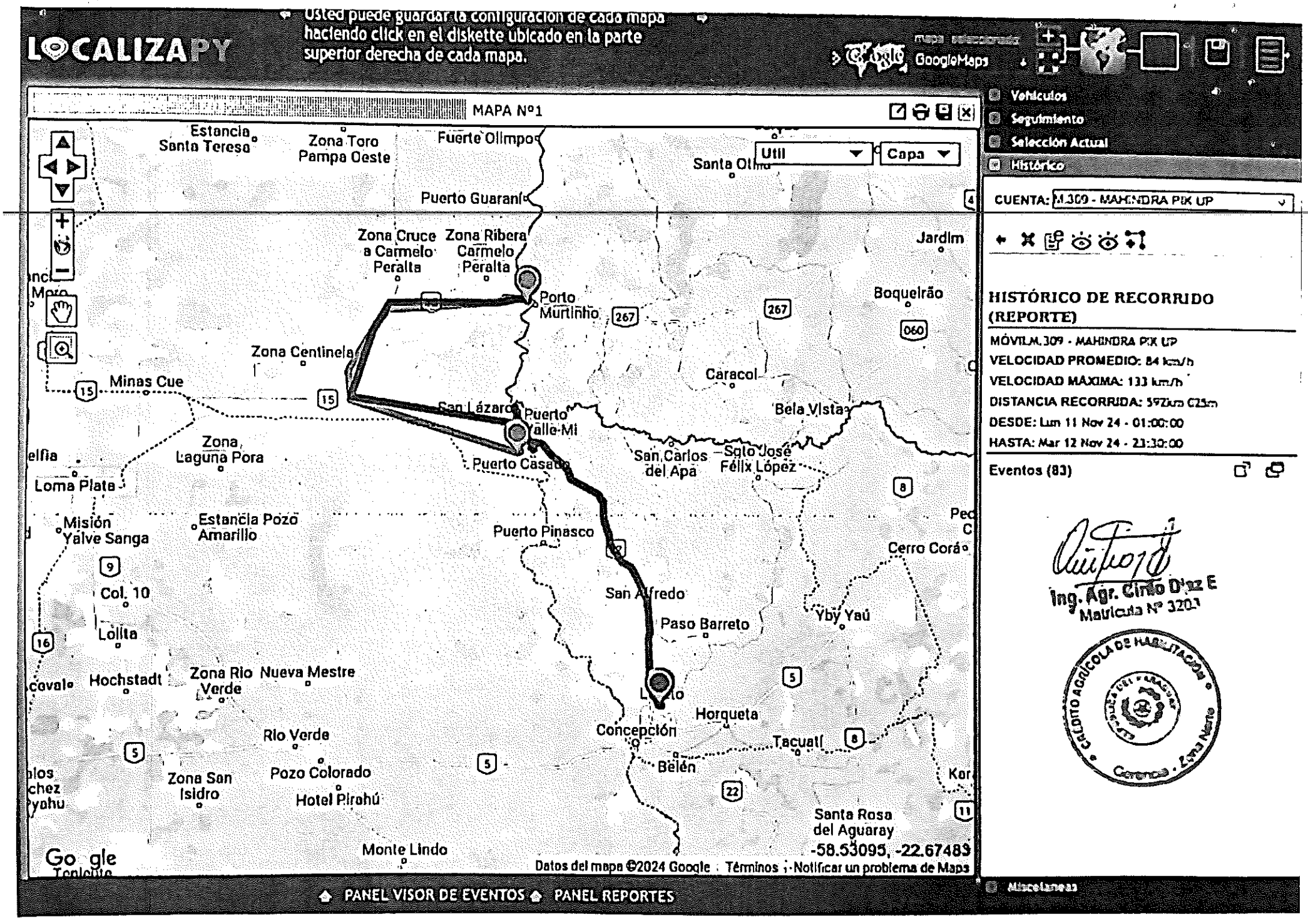
DUPLICADO

Jefe de Centro

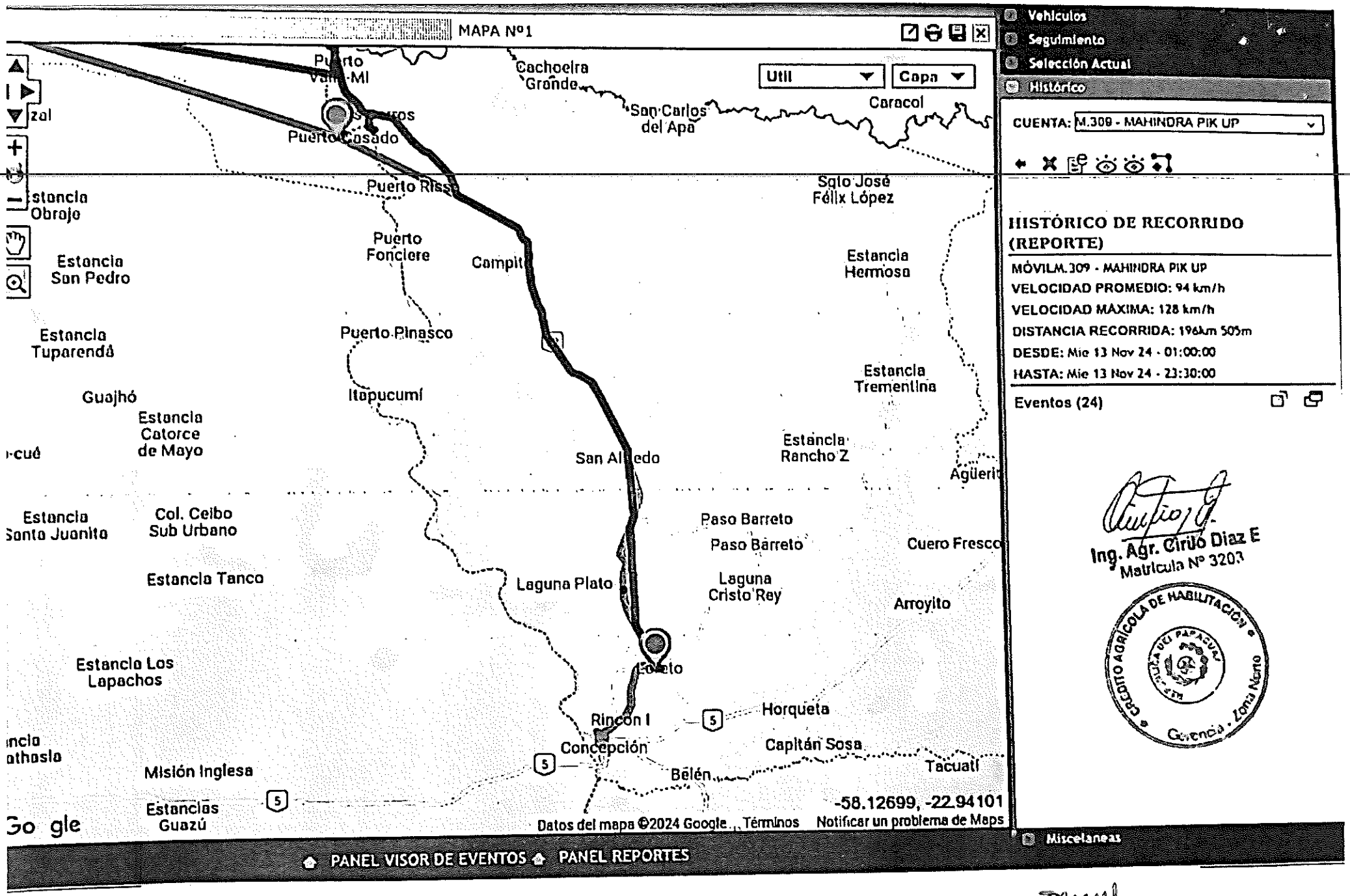
MARIA ILDA CABRERA DUARTE

Responsable del área al que fue asignado el automotor

Crédito Agrícola de Habilitación



Wilson Bobadilla
Creación y Capacitación



Wilson
Crédito Agrícola de Habilitación